

Deberes y Derechos de nuestros usuarios

Te invitamos a cumplir tus deberes para que puedas disfrutar de tus derechos

Usted tiene el deber de:

- 1 Acatar las instrucciones brindadas por el equipo de profesionales y respetar las normas de aislamiento, orden, limpieza y seguridad Institucional.
- 2 Suministrar al personal de salud la información necesaria, clara y completa sobre su estado clínico, y además puede aceptar o rechazar por escrito los procedimientos y tratamientos, una vez conocidos sus riesgos y posibles complicaciones.
- 3 Tratar con dignidad y respeto al personal que está a su servicio y respetar la intimidad de los demás usuarios.
- 4 Facilitar el pago oportuno por la prestación del servicio, así como cancelar las consultas y procedimientos programados cuando no pueda asistir.
- 5 Informar al personal de salud las decisiones y deseos del paciente y la familia en caso de enfermedad terminal como no reanimación, medidas extraordinarias y la alta voluntaria.
- 6 Utilizar los servicios de atención al usuario, con el fin de interponer de manera respetuosa sus quejas, reclamos, sugerencias y/o felicitaciones.
- 7 Cuidar y hacer uso racional de los recursos, las instalaciones, la dotación y demás servicios que la Institución tiene disponibles para usted.
- 8 Procurar el cuidado integral de su salud y la de su familia siendo parte activa del tratamiento.

En Clínica Antioquia nos importan nuestros pacientes

Por eso, usted tiene derecho a:

- 1 A elegir los profesionales de la salud que participan en su proceso de atención teniendo presente los recursos disponibles en la Institución.
- 2 A ser informado de forma clara y completa de todo lo relativo a su enfermedad, procedimientos, tratamientos y los riesgos que se puedan presentar durante su proceso de atención, además, a que todos los informes de la historia clínica sean tratados de manera confidencial, salvo por exigencias legales que lo hagan imprescindible.
- 3 A recibir un trato digno, respetando sus creencias y costumbres, así como las opiniones personales que tengan sobre la enfermedad que padece.
- 4 A revisar y recibir las explicaciones acerca de los costos por los servicios obtenidos.
- 5 A que se le garantice las condiciones para una muerte digna, estar en compañía de su familia y que se le respete la voluntad de no donar sus órganos y tejidos para que sean transplantados a otros pacientes, dado que la ley 1805 de 2016 convierte a todos los colombianos en donantes.
- 6 A participar en la Asociación de Usuarios, a ser escuchado y obtener respuestas a sus reclamos e inquietudes.
- 7 A recibir los servicios de salud en condiciones de habitabilidad, higiene, seguridad y respeto a su intimidad.
- 8 Recibir o rechazar apoyo espiritual o moral y a que se le respete la voluntad de participar o no en investigaciones.

